



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **043** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G. Chulucanas, **08 FEB 2022**

VISTOS: Memorándum N° 053-2022/GRP-402000 de fecha 09 de febrero de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 102-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 31 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 102-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 31 de mayo de 2021, se resuelve ratificar como responsables de la Política Presidencial en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el correspondiente ejercicio presupuestal 2021 a los siguientes servidores: Acceso a la Información Pública: a) Lic. Mag. Maricela del Rosario Camacho Otero (Titular), b) Econ. José Alfredo Bruno Facundo (Altemo); Portal de Transparencia: a) Ing. Mag. Manuel José Cueva Gómez (Titular), b) Tco. Comp. Julio Cesar Rivera Córdova (Altemo);

Que, mediante **Memorándum N° 053-2022/GRP-402000** de fecha 09 de febrero de 2022, el Gerente Sub Regional, propone establecer los responsables de la Política Presidencial en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el correspondiente ejercicio presupuestal 2021 a los siguientes servidores: Acceso a la Información Pública: a) Lic. Mag. Maricela del Rosario Camacho Otero (Titular), b) Lic. Mercedes Elizabeth Elera Ríos (Altemo); Portal de Transparencia: a) Ing. Mag. Manuel José Cueva Gómez (Titular), b) Tco. Comp. Julio Cesar Rivera Córdova (Altemo);

Que, por lo expuesto y a través del Memorándum N° 053-2022/GRP-402000 de fecha 09 de febrero de 2022, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre de 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Descentralización de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de enero de 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** como responsables de la Política Presidencial en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el correspondiente ejercicio presupuestal 2022 a los siguientes servidores:

Responsables de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia:

- Ing. **MANUEL JOSÉ CUEVA GÓMEZ** (Titular)
- Tco. Comp. **JULIO CESAR RIVERA CÓRDOVA** (Altemo)

Responsables de brindar Información Pública:

- Lic. Mag. **MARICELA DEL ROSARIO CAMACHO OTERO** (Titular)
- Lic. **MERCEDES ELIZABETH ELERA RÍOS** (Altemo)

ARTICULO SEGUNDO. – Hágase de conocimiento la presente a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnico que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. **ABRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA**
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

